1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número _1_	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0120-2026	
Nombre completo del contratista: Paula Andrea Aristizabal García	
Documento de identificación: 1.144.070.015	
Nombre del supervisor: KAREN VIVIANA BOBADILLA ALZATE	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 09/ene/2026	Fecha terminación 30/abr/2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE $ 31.304.000.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 31.304.000	$7.826.000	$0	$23.478.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 7996761805 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 2030258746 Operador: SOI Fecha de Pago: 23/12/2025 Periodo de pago de la seguridad social: diciembre de 2025

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Obligación 1: Formar parte de los Equipos estructuradores y/o asesores evaluadores de los procesos de selección de contratistas, en los cuales sea designado por el ordenador del gasto, de conformidad con lo establecido en el manual de contratación.

En este mes a la contratista no se le asignaron actividades frente a esta obligación.

Obligación 2: Proyectar documentos, respuestas a derechos de petición, conceptos financieros, comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

- Proyectó oficio de respuesta a derecho de Petición – Art. 23 C. Nal – PRESUNTA SANCIÓN DE EXTEMPORANEIDAD E INTERESES MORATORIOS APLICADOS AL PAGO DEL IMPUESTO DE TIMBRE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 4134.010.26.1.0245- 2025.

Evidencia:

https://drive.google.com/drive/folders/1euJmGVaA9TXgfjMz42iM11EwZEKFxGSN

Obligación 3: Atender los requerimientos de los procesos administrativos de la unidad de apoyo a la gestión de DATIC.

- Revisó los 22 expedientes físicos de los siguientes procesos de contratación: 4134.010.32.1.0155-2025, 4134.010.32.1.0141-2025, 4134.010.32.1.0146-2025, 4134.010.32.1.0140-2025, 4134.010.32.1.0148-2025, 4134.010.32.1.0193-2025, 4134.010.32.1.0158-2025, 4134.010.32.1.0135-2025, 4134.010.32.1.0139-2025, 4134.010.32.1.0202-2025, 4134.010.32.1.0145-2025, 4134.010.32.1.0206-2025, 4134.010.32.1.0212-2025, 4134.010.32.1.0216-2025, 4134.010.32.1.0301-2025, 4134.010.32.1.0288-2025, 4134.010.32.1.0101-2025, 4134.010.32.1.0131-2025, 4134.010.32.1.0255-2025, 4134.010.32.1.0256-2025, auditados en el mes de enero de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Realizó la consulta y verificación de los antecedentes legales de 50 personas para la elaboración de los contratos de prestación de servicios.

- Envió por correo, el reporte de revaluaciones y notificaciones de contratos de prestación de servicios pendientes por las subdirecciones.

Evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1zRxtPMlhu1GxkIp9BwlnpJo31sZeIZK1

Obligación 4: Revisar, ajustar y/o modificar los estudios del sector, desde la perspectiva financiera, organizacional, técnica, de los procesos contractuales adelantados por el Departamento.

- Revisó análisis de sector del proceso de contratación directa de Smart City Expo Cali.

Evidencia:

https://drive.google.com/drive/folders/16Z-mGIdGdZH5M30LqPGAxjX95XxdYhKH

Obligación 5: Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- Archivó y folió los documentos y actos administrativos de los procesos de contratación del año 2025 que fueron auditados, completando, las respectivas carpetas.

- Participó en reunión presencial para la socialización de la herramienta inspector.

- Participó en reunión presencial de lideres.

- Participó en reunión virtual de seguimiento con el equipo financiero.

- Publicó en Secop II, 50 contratos de prestación de servicios.

- Publicó en Secop II, las 50 fichas técnicas de los contratos de prestación de servicios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Evidencia:

https://drive.google.com/drive/folders/1AgIOncufwJCFhC69UXYJUMAT-FWm1G17

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

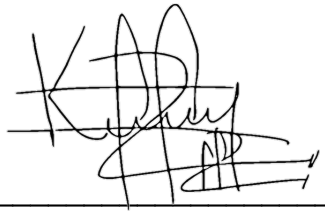
Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



KAREN VIVIANA BOBADILLA ALZATE
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 26 de ENERO de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.